

N.º 533.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 58 de la vigente ley Municipal, vengo en nombrar a V. Alcalde de honor de la partida de Vall d'Alba de este término municipal. Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. muchos años. Villafamé 9 Septiembre 1915. Sr. D. Agustín Agust Chelvi.

